

Sr. Econ. D.  
Jacinto Jouvin Márquez de la Plata  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle oficialmente que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima "JUSEGASA S. A.", en su sesión celebrada el 12 de enero de este año, resolvió por unanimidad del capital social pagado la disolución de la Compañía y su consecuente liquidación, en vista de la insostenible situación económica que atraviesa la misma, nombrando al efecto a usted para el cargo de **LIQUIDADOR** de la Compañía; y acordó asimismo concederle al respecto las más amplias facultades o poderes para el cabal desempeño del cargo, inclusive por tanto las señaladas en el Art. 408 de la Ley de Compañías, debiendo en todo caso sujetarse la liquidación a las normas constantes en las disposiciones legales respectivas, teniéndose presente que son tan amplias las facultades o poderes que se le otorgan a usted que, en el ejercicio de su cargo, además de la representación legal de la Compañía, tendrá inclusive aquellas facultades especiales señaladas en el Art. 410 de la citada Ley de Compañías, sin limitación alguna.

La Compañía "JUSEGASA S. A." se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el 30 de junio de 1981, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 de agosto del mismo año.

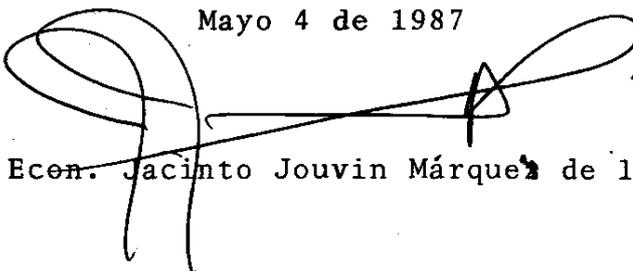
La disolución anticipada de la citada Compañía consta de la escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el 4 de febrero de 1987, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de abril del mismo año.

Al dejar noticiado a usted de estos particulares, aprovecho la ocasión para suscribirme, muy atentamente.

  
Jacinto Jouvin Cisneros  
Presidente

RAZON: Acepto el cargo a que se refiere el nombramiento que antecede.

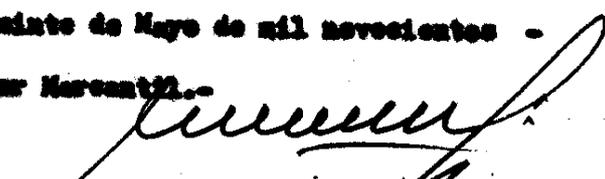
Mayo 4 de 1987



Econ. Jacinto Jouvin Márquez de la Plata

**C e r t i f i c a :** Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de liquidador a foja 18.693, número 3.943 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.130 del Repertorio.- Archívanse los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Círculo Guayaquil